



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : JOSE ALDEMAR ALDANA ALVAREZ
DEMANDADO : RENATO ALEXANDER AREVALO
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2021-00780-00

En atención a la comunicación que antecede y que allega la parte actora a través del correo electrónico institucional del juzgado, procede el despacho a ordenar la retención del Vehículo Automotor distinguido con la Placa KXN-09F, Marca BAJAJ, Color NEGRO NEBULOSA, Modelo 2021, Chasis 9FLA36FY2MDJ56517, Motor No. JLYCLK95111 del Instituto de Tránsito y Transporte de Rivera Huila, que se denuncia de propiedad del demandado Señor RENATO ALEXANDER AREVALO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.321.492.

Lo anterior, por ser procedente y con base en la información que allega el Área Operativa del Instituto de Transporte y Tránsito del Huila, donde confirma el registro del embargo del automotor, esta Agencia Judicial,

DISPONE.-

PRIMERO: DECRETAR LA RETENCIÓN del Vehículo Automotor distinguido con la Placa KXN-09F, Marca BAJAJ, Color NEGRO NEBULOSA, Modelo 2021, Chasis 9FLA36FY2MDJ56517, Motor No. JLYCLK95111, de propiedad del demandado Señor **RENATO ALEXANDER AREVALO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.321.492.**

SEGUNDO: LIBRESE oficio al Comandante Departamento de Policía Huila, Sección Automotores SIJIN de la ciudad, para que procedan de conformidad.

NOTIFIQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 29 de octubre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 067 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO